



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 59/2021

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas seis solicitudes de ayudas demandadas por distintas vecinas del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 22 de enero de 2021.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintiuno, Proyecto "2021 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2021", con número de operación 22021000081.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2020-2987, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2021 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 4, viernes 8 de enero de 2021.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha, 22 de enero de 2021, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

DECRETO
Número: 2021-0101 Fecha: 25/01/2021

Cód. Validación: ASPYJAG6Z2A7A2E4R7GAGAH57 | Verificación: <https://arucas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintiuno, Proyecto "2021 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2021", con número de operación 22021000081:

SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
M ^a REGLA RODRÍGUEZ MORALES	---2.670-W	COLCHÓN (Muebles El Mirón)	285,00 €
JUANA GUERRERO CRUZ	—3.082 W	LAVADORA (Muebles El Mirón)	219,00 €
M ^a BELINDA SOSA DÍAZ	---8.670-M	FRIGORÍFICO (Muebles El Mirón)	199,00 €
DAVID CRISTÓBAL RODRÍGUEZ MENDOZA	---4.346-N	LAVADORA (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886)	199,00 €
ANTONIO SACRISTÁN SAINERO	—2.769-B	FRIGORÍFICO (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886)	169,00 €
EZEQUIELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	—4.869-T	LAVADORA (Comercial Déniz Pérez, S.C.P.)	235,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

Mª de los Ángeles de Benito Basanta

DECRETO

Número: 2021-0101 Fecha: 25/01/2021



Cód. Validación: ASFYJABX2Z7AZ2E4R7GAPAH57 | Verificación: <https://arucas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º11601/2020

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas sesenta solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 26 de enero de 2021.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinte, Proyecto nº 2021-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2021 con número de operación 220210000082.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2020-2987, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2021 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 4, viernes 8 de enero de 2021.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 26 de enero de 2021, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.



DECRETO

Número: 2021-0137 Fecha: 27/01/2021



Cód. Validación: 4PYL4P.J5594PKTZAM.QMCSERF6 | Verificación: <https://arucas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintiuno, Proyecto nº 2021-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2021 (RC220210000082):

SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
MOISÉS FCO. DÉNIZ SANTANA	---3.126-E	LUZ (Iberdrola)	70,11 € /
CORNELIO JIMÉNEZ MEDINA Titular recibo: Lucia Martel González	---9.587-Q	LUZ (Endesa)	89,20 € /
DESIRÉ VIERA RODRÍGUEZ	---9.285-E	LUZ (Endesa)	76,27 € /
FRANCISCO JAVIER MEDINA MEDINA	---6.367-J	LUZ (Endesa)	22,87 € /
JOSÉ JUAN MACÍAS RUIZ Titular recibo: Pedro Macías González	---0.272-G	LUZ (Endesa)	14,44 € /
MARCOS TZIOURAS Titular recibo: José Déniz Monzón	---5129-S	LUZ (Endesa)	17,53 € /
M ^a CARMEN ROSALES SANTANA Titular recibo: José Afonso Sarmiento	---0.284-S	LUZ (Endesa)	42,57 € /
M ^a RAQUEL GARCIA RAMÍREZ Titular recibo: Miguel Rivero Cisneros	---7.740-Y	LUZ (Endesa)	34,00 € /
NAYADE GODOY SEGURA	---2.927-S	LUZ (Endesa)	92,89 € /
ORLANDO PÉREZ MATOS	---8.361-S	LUZ (Endesa)	70,95 € /
PEDRO ALEXIS BATISTA PÉREZ	---6.103-D	LUZ (Endesa)	14,03 € /
RITA RODRÍGUEZ RAMÍREZ Titular recibo: Juan Antonio González Pérez	---1.008-L	LUZ (Endesa)	37,44 € /





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

ROBERTO GUERRRA SÁNCHEZ Titular recibo: Juan Fco. Guerra Santana	----0.821-D	LUZ (Endesa)	115,50 € ✓
Endoso: Juan Fco. Guerra Santana		ALQUILER (2 meses)	700,00 € ✓
ANTONIO MANUEL GARCÍA QUINTANA Titular recibos: Josefa Quintana Suárez	---9.827-P	AGUA (Canaragua)	9,21 € ✓ 9,91 € ✓
ENZO CAINELLI Titular recibo: Juan Fco. Hernández Jiménez	---7797-F	AGUA (Canaragua)	12,18 € ✓
EUGENIO REINALDO ORTIZ GUERRA	---0.671-B	AGUA (Canaragua)	8,85 € ✓ 8,50 € ✓ 8,50 € ✓ 8,50 € ✓
GREGORIO P. OJEDA DÉNIZ	----1.495-V	AGUA (Canaragua)	14,74 € ✓
JORDI CABRERA DELGADO Titular recibo: Francisco Henríquez Henríquez	---1.625-G	AGUA (Canaragua)	12,18 € ✓
LORENA GARCÍA BATISTA Titular recibo: Nicolás Machado Hernández	---7.699-T	AGUA (Canaragua)	49,35 € ✓
ROSARIO BATISTA RAMOS Titular recibo: Manuel Hernández Martín	---5.836-W	AGUA (Canaragua)	92,79 € ✓
SANTIAGO GONZÁLEZ SOSA	---2.736-Y	AGUA (Canaragua)	19,83 € ✓
EZEQUIELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	---4.869-T	AGUA (Canaragua)	12,18 € ✓
		RECARGA TARJETA TransGC (Global A-35604487)	30,00 € ✓
ISABEL DE LOS REYES RODRÍGUEZ SANTANA Titular recibos: Laureano Hernández Sosa	----2.537-M	AGUA (Canaragua)	21,91 € ✓ 34,41 € ✓





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Endoso: Alejandra Rosales Medina		ALQUILER (2 meses)	550,00 €
KHEDIDJA AIT KACI Titular recibo: Amina Pilar Ayad Batista	---1686-B	AGUA (Canaragua)	65,16 €
Beneficiario: Adam Tahar Ayad		TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO (Clínica Dental Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	720,00 €
ANA ROSA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	---2.303-X	LUZ (Endesa)	35,92 €
			32,08 €
		AGUA (Canaragua)	40,66 €
ANA M ^a MUJICA YÁNEZ	---1.855-K	LUZ (Endesa)	86,57 €
			21,91 €
		AGUA (Canaragua)	21,91 €
ANA VANESA JIMÉNEZ FALCÓN Titular luz: Josefa Rosales Henríquez	---5.905-X	LUZ (Endesa)	35,30 €
Titular agua: Sergio Rosales Henríquez		AGUA (Canaragua)	53,70 €

DECRETO

Número: 2021-0137 Fecha: 27/01/2021



Cód. Validación: 4PYL4PJ5694PKTZANLQMCSEF6 | Verificación: <https://arucas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

ANDRÉS MEDINA ACOSTA ---	4.638-E	LUZ (Endesa)	35,45 € ✓ 40,75 € ✓ 13,18 € ✓
		AGUA (Canaragua)	14,09 € ✓
CLARA DEL ROSARIO LUJÁN Titular recibos: Manuel del Rosario Moreno	---	LUZ (Endesa)	31,02 € ✓ 32,15 € ✓
		AGUA (Canaragua)	16,01 € ✓
DOMINGO BATISTA GARCÍA Titular agua: Pilar García Santana	---	LUZ (Endesa)	19,87 € ✓
		AGUA (Canaragua)	8,50 € ✓
ESPERANZA QUEVEDO FERRERA Titular luz: Manuel Quevedo Castro	---	LUZ (Endesa)	24,73 € ✓
		AGUA (Canaragua)	21,91 € ✓
FRANCISCO RAÚL LUZARDO GONZÁLEZ Titular luz: Marta M ^a Teresa Guerra Marrero	---	LUZ (Endesa)	48,34 € ✓
		AGUA (Canaragua)	8,50 € ✓
JUAN DOMINGO ROMERO HENRÍQUEZ Titular luz: Francisco Romero Platero	---	LUZ (Endesa)	16,22 € ✓ 9,42 € ✓ 3,90 € ✓ 17,27 € ✓ 15,70 € ✓
		AGUA (Canaragua)	8,50 € ✓
Titular agua: contrato nº 5.866.934			

DECRETO

Número: 2021-0137 Fecha: 27/01/2021





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

JUDIT DEL CARMEN SANTANA LEÓN Titular agua: Francisco. J. Santana López	---9.510-F	LUZ (Endesa)	107,40 € ✓
		AGUA (Canaragua)	51,53 € ✓
LUCIA ROSA GARCÍA DÉNIZ	---5.803-F	LUZ (Endesa)	42,92 € ✓
		AGUA (Canaragua)	45,01 € ✓
M ^a CARMEN JIMÉNEZ CARDONA Titular recibos: Pedro Jiménez Jiménez	---2.208-A	LUZ (Endesa)	30,49 € ✓
			24,51 € ✓
			34,93 € ✓
		AGUA (Canaragua)	16,01 € ✓
			32,33 € ✓
M ^a CARMEN DEL ROSARIO HORMIGA Titular recibos: Carmen Hormiga Rodríguez	---9.004-G	LUZ (Endesa)	78,86 € ✓
		AGUA (Canaragua)	67,67 € ✓
M ^a CONCEPCIÓN FALCÓN FALCÓN	---8.109- M	LUZ (Endesa)	39,79 € ✓
			34,04 € ✓
		AGUA (Canaragua)	42,84 € ✓
M ^a DESIRE RODRÍGUEZ ARENCIBIA Titular luz: Juan Rodríguez Ramos	---9.726-A	LUZ (Endesa)	94,50 € ✓
		AGUA (Canaragua)	51,53 € ✓





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

M ^a NIEVES DE ARMAS GUERRA	----4.445-J	LUZ (Endesa)	38,87 € ✓
		AGUA (Canaragua)	49,35 € ✓
M ^a OLGA MUJICA YÁNEZ	—6.473-P	LUZ (Endesa)	84,33 € ✓
		AGUA (Canaragua)	16,01 € ✓
		AGUA (Canaragua)	16,01 € ✓
M ^a PINO CABRERA NAVARRO Titular luz: Sotero Montesdeoca Rivero Titular agua: contrato nº 5.877.272	----3.204-M	LUZ (Endesa)	46,31 € ✓
		AGUA (Canaragua)	26,08 € ✓
M ^a PINO DEL PINO SANTANA	—1.547-Z	LUZ (Endesa)	35,82 € ✓
		AGUA (Canaragua)	45,01 € ✓
M ^a ROSA SANTANA RODRÍGUEZ	—8.630-F	LUZ (Endesa)	45,26 € ✓
			42,68 € ✓
			51,39 € ✓
		AGUA (Canaragua)	90,02 € ✓
M ^a ROSARIO PADRÓN HERNÁNDEZ Titular recibos: Julián Padrón Falcón	----2.728-K	LUZ (Endesa)	21,59 € ✓
		AGUA (Canaragua)	16,01 € ✓
MÓNICA DOMÍNGUEZ PONCE	----6.816-D	LUZ (Endesa)	19,49 € ✓





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Titular luz: José Domínguez de Armas		AGUA (Canaragua)	26,08 € ✓
OLIVERIO GARCÍA FERRERA Titular luz: Manuel Araña León	—6.280-N	LUZ (Endesa)	13,28 € ✓
Titular agua: M ^a Esther Ferrera Falcón		AGUA (Canaragua)	9,56 € ✓ 42,39 € ✓ (saldo acumulado)
RAFAEL EL SO AROCHA	—6.266-P	LUZ (Endesa)	21,96 € ✓ 18,54 € ✓ 21,83 € ✓
		AGUA (Canaragua)	12,18 € ✓
ROSA DELIA REYES MATEOS Titular luz: M ^a Pino Mateos García	---8.187-X	LUZ (Endesa)	39,87 € ✓
Titular agua: Facundo Suárez Díaz		AGUA (Canaragua)	30,25 € ✓
ROSA M ^a MEDINA CABALLERO	---2.550-C	LUZ (Endesa)	65,06 € ✓
		AGUA (Canaragua)	16,01 € ✓
SILVESTRE QUINTANA RODRÍGUEZ Titular luz: M ^a Mar Quintana Rodríguez	---2.812-N	LUZ (Endesa)	12,80 € ✓
Titular agua: Eusebio Rodríguez Díaz		AGUA (Canaragua)	9,21 € ✓
VERÓNICA ALMEIDA SÁNCHEZ Titular recibos: Carmen Sánchez Ramos	—7.313-D	LUZ (Endesa)	39,37 € ✓

DECRETO

Número: 2021-0137 Fecha: 27/01/2021





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			AGUA (Canaragua)	62,39 € ✓
YOLANDA BETANCOR	LEMES	---5.212-V	LUZ (Endesa)	50,80 € ✓
			AGUA (Canaragua)	9,21 € ✓
ANTONIA ROSA GARCÍA LORENZO		---6.610-E	LUZ (Endesa)	100,77 € ✓
			AGUA (Canaragua)	21,91 € ✓
Endoso: Oper Canarios, S.L. CIF: B-35.331.776			ALQUILER	400,00 € ✓
M ^a EVELIA GONZÁLEZ CÁRDENAS Titular luz: Aurelio José de la Nuez Guerra Titular agua: Ignacio de la Nuez González		---7.539-J	LUZ (Endesa)	81,22 € ✓
			AGUA (Canaragua)	71,81 € ✓
			AGUA (Canaragua)	21,91 € ✓
Endoso: Blancanieves Guerra de la Nuez			ALQUILER (2 meses)	410,00 € ✓
M ^a ROSA CORDÓN MEDINA Endoso: Jacob Ramirez Castellano		---1.736-T	ALQUILER (2 meses)	900,00 € ✓
NAIRA MEDINA HERNÁNDEZ Endoso: Juana Jiménez González		---9.387-C	ALQUILER (2 meses)	800,00 € ✓
ANGELA M ^a LORENZO QUESADA Endoso: Dolores Esther Velázquez Guerra		---4.819-S	ALQUILER	400,00 € ✓
ANTONIA DÍAZ RAMÍREZ		---1.077-G	RECARGA TARJETA TransGC (Global A-35604487)	30,00 € ✓

DECRETO

Número: 2021-0137 Fecha: 27/01/2021





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

M ^a ANTONIA PERDOMO POLANCO Endoso: José Santana San Juan	---5.061-H	ALQUILER (3 meses)	1.260,00 € ✓
---	------------	-----------------------	-----------------

SEGUNDO.- Desestimar la siguiente solicitud de ayuda, por los motivos que a continuación se señalan:

SOLICITANTE	N.I.F./N.I.E.	TIPO DE AYUDA	MOTIVO
M ^a ANTONIA PERDOMO POLANCO	---5.061-H	LUZ Y AGUA	Según establecen los art. 9.f. de la Ordenanza Reguladora de ayudas económicas, no está debidamente justificada la situación de necesidad.

TERCERO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta



DECRETO
Número: 2021-0137

Fecha: 27/01/2021